

2844

DECRETO N° _____

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016
- 3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016
- 4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de cambiar, fecha de actividad gala de folclore por recalendarización de actividades del programa Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Apruébese la modificación del decreto 2272 de fecha 20 de julio de 2017 en los puntos, fecha de la actividad aprobada según decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 20 de julio de 2017.

Donde dice:

- 8 de septiembre de 2017

Debe decir:

- 29 de septiembre de 2017

- 2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 20 de julio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE(S)

JCFI/CJR

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control..
 - DIDECO.
 - Oficina de Partes.